

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARBOLIO S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario de Carbolio S.A., mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2003, que se resume así:

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas .
- 2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas , libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- 4.- Expreso que he dado fiel cumplimiento , en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan , de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.
- 9.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Guayaquil, 31 de Agosto de 2004.



Segundo Cueva Cuesta
COMISARIO

